

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS

Telefax. (098) 592-7348.

Correo electrónico: juzgado1ctolet.ama@gmail.com

Junio uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2021-00022
DEMANDANTE: DOMINGO PEREZ GÓMEZ
DEMANDADO: AUGUSTO VILDOSA YOMONA
DECISIÓN: INADMITE DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 043

DOMINGO PEREZ GÓMEZ, en nombre propio, ha promovido demanda ordinaria laboral de primera Instancia frente a AUGUSTO VILDOSA YOMONA, para la fijación de unos honorarios profesionales, que considera tener derecho.

Examinado el libelo genitor del juicio se observa que reúne los requisitos prescritos por el artículo 25 y siguientes, del C. procesal del trabajo, por demás, con sujeción al Art- 2 numeral 6 de la misma obra, corresponde a la jurisdicción laboral dirimir esta clase de conflictos. En tal virtud, se admitirá la misma.

A la demanda se le imprimirá el trámite previsto en los arts. 74 a 80 y concordantes del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En cuanto a la solicitud de medidas cautelares, se convocará a la audiencia especial indicada en el artículo 85A del Código de Procedimiento Laboral, para la cual se decretarán como pruebas los interrogatorios del demandante y demandado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **DOMINGO PEREZ GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.322.027 en contra de **AUGUSTO VILDOSA YOMONA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.700.255.

2º) Notifíquese a la **AUGUSTO VILDOSA YOMONA** el presente auto, para que ejerza su derecho de defensa, pida y aporte las pruebas que pretenda hacer valer, a quien se le correrá el traslado correspondiente por el término de diez (10) días conforme lo dispone el Código de Procedimiento Laboral.

3º) Imprimase al proceso el trámite previsto en los art. 74 a 80 y concordantes del Código Procesal del Trabajo y la seguridad social.

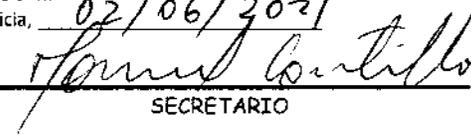
4º) Se convoca a la audiencia especial indicada en el artículo 85A del Código de Procedimiento Laboral, para el día 10 del mes de Agosto del año 2021. A las 2:30 p.m.

5º) Se decretan como pruebas para resolver sobre la medida cautelar, los interrogatorios de las partes, esto es, el señor **DOMINGO PEREZ GÓMEZ** como demandante, y **AUGUSTO VILDOSA YOMONA** como demandado

6º) Se reconoce personería para actuar en nombre propio a **DOMINGO PEREZ GÓMEZ**, como parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>08</u> fijado en la Secretaria del JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m. Leticia, <u>02/06/2021</u>  SECRETARIO</p>
--

INFORME SECRETARIAL

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual se encontraba con suspensión de términos judiciales en ocasión a la pandemia generada por el COVID19. Se encuentra pendiente por fijación de fecha.


MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348.
Correo electrónico: juzgado1ctolet.ama@gmail.com

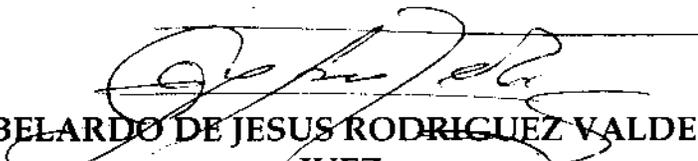
Uno (1) de junio de dos mil veinte (2021)

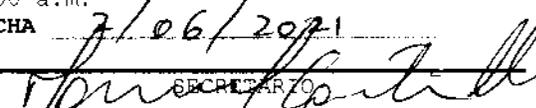
PROCESO	ORDINARIO LABORAL 2014-00156
DEMANDANTE	JOSE ALBERTO GUERRA PACAYA
DEMANDADO	LUIS ALBERTO ROJAS

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0171

En atención al informe que antecede, se cita a las partes y a sus respectivos apoderados para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral, para el día 10 del mes de agosto del año 2021 a las 09:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams, o en su defecto en la Sala No. 5 del Palacio de Justicia de Leticia.

NOTIFÍQUESE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior es notificado en	ESTADOS Nro. 08
fijado en la	
Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO	
DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las	
8:00 a.m.	
FECHA	7/06/2021
	
SECRETARIO	

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348.

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

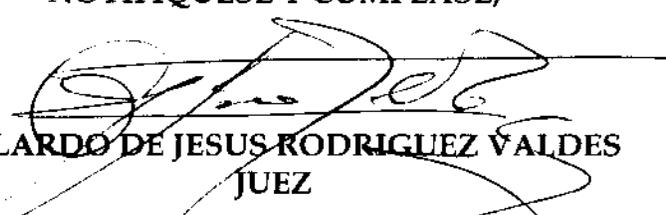
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL RDO. N° 2010-00071-00
DEMANDANTE	YULI PATRICIA RODRIGUEZ SUAREZ
DEMANDADOS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0174

En atención al informe que antecede, el Juzgado dispone:

1. Reconocer a la señora LAURA JINETH CORREDOR ARIAS, identificada con C.C. No. 1.001.098.299 como dependiente judicial de la entidad demandada. Por secretaria infórmesele el estado del proceso.
 2. Frente al recurso de apelación presentado por la parte demandante, no se concederá el mismo, en atención a que el auto atacado no es susceptible del recurso invocado, esto teniendo en cuenta que el artículo 321 del Código General del Proceso, indica de manera específica en contra de cuales autos procede este recurso, sin que contemple en ninguno de sus 10 numerales, el auto recurrido.
- Adicionalmente, se tiene que el descuento del 12% por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, contemplado en el artículo 42 del decreto 692 de 1994, se ordenó a través de auto de fecha 27 de julio de 2020, frente al cual no se interpuso recurso alguno, por lo que tal decisión se encuentra ejecutoriada.
3. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas no fue objetada, y se encuentra ajustada a derecho, este despacho le imparte su aprobación.
 4. Respecto de la actualización de la liquidación del crédito, realícese a través de la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. _____ fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA AMAZONAS, a las 8:00 a.m. Leticia, _____</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIO</p>
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348.

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

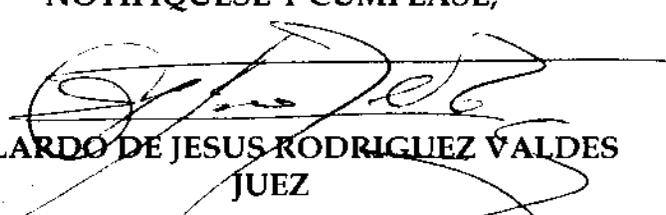
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL RDO. N° 2010-00071-00
DEMANDANTE	YULI PATRICIA RODRIGUEZ SUAREZ
DEMANDADOS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

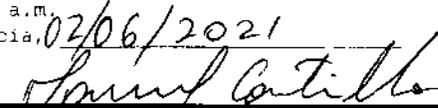
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0174

En atención al informe que antecede, el Juzgado dispone:

1. Reconocer a la señora LAURA JINETH CORREDOR ARIAS, identificada con C.C. No. 1.001.098.299 como dependiente judicial de la entidad demandada. Por secretaria infórmesele el estado del proceso.
 2. Frente al recurso de apelación presentado por la parte demandante, no se concederá el mismo, en atención a que el auto atacado no es susceptible del recurso invocado, esto teniendo en cuenta que el artículo 321 del Código General del Proceso, indica de manera específica en contra de cuales autos procede este recurso, sin que contemple en ninguno de sus 10 numerales, el auto recurrido.
- Adicionalmente, se tiene que el descuento del 12% por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, contemplado en el artículo 42 del decreto 692 de 1994, se ordenó a través de auto de fecha 27 de julio de 2020, frente al cual no se interpuso recurso alguno, por lo que tal decisión se encuentra ejecutoriada.
3. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas no fue objetada, y se encuentra ajustada a derecho, este despacho le imparte su aprobación.
 4. Respecto de la actualización de la liquidación del crédito, realícese a través de la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>08</u> fijado en la Secretaria del JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.</p> <p>Leticia, <u>02/06/2021</u></p> <p> SECRETARIO</p>
